

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se dicta Norma de Obligado Cumplimiento para la industria químico-farmacéutica y sus trabajadores.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Norma, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 9 de agosto de 1971, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12978, en la categoría profesional de Pinches de 14 a 16 años, donde dice: «Salario base, 43,20. Asignación del Convenio, 23,76. Total, 66,96», debe decir: «Salario base, 43,20. Asignación del Convenio, 23,76. Total, 66,96».

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 247/1972, de 27 de enero, por el que se prorroga durante el periodo comprendido entre 1 de febrero de 1972 y 30 de abril del mismo año la suspensión de derechos arancelarios a la importación de determinadas mercancías.

La conveniencia de mantener en régimen de suspensión de los derechos arancelarios a la importación de determinadas mercancías hace aconsejable, dadas las actuales circunstancias coyunturales y necesidades de abastecimiento, la prórroga de dicho régimen por un periodo de tres meses, haciendo uso, a tal efecto, de la facultad concedida al Gobierno en el artículo sexto, apartado dos, de la vigente Ley Arancelaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—En el periodo comprendido entre uno de febrero de mil novecientos setenta y dos y treinta de abril del

mismo año, ambos inclusive, quedan prorrogadas y serán de aplicación las suspensiones totales de aplicación de derechos arancelarios a la importación de las siguientes mercancías:

Partida arancelaria	Artículo
03 01-A	Atún y los demás túnidos congelados.
03 02-A	Bacalao.
04 01	Leche y natas frescas, sin concentrar ni azucarar.
09 01-A	Café sin tostar.
12 01-B-3	Habas de soja.
12 03	Semillas, esporas y frutos para siembra.
B	Otros:
2	De esparreta, alfalfa, eragrostis, phalaris, dactilo y festucas.
3	De berenjenas, cebollas, habas, melones y sandías.
4	De tréboles, vezas, coles, tomates, coliflores y pimientos.
5	De remolacha azucarera.
18 01-A	Cacao en grano, entero o partido, crudo.
23 01-A	Harinas y polvo de carnes y de despojos, chicharrones.
23 01-B	Harinas y polvo de pescados.
29 23-D-1	Acido glutámico y sus sales.
Ex 38 11-B-2	Sólo herbicidas, excepto los derivados del clorato y del ácido 2-4 diclorofenoxiacético.
87 01 B 1	Tractores de oruga con cilindrada hasta 6.000 centímetros cúbicos, inclusive.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio
ENRIQUE FONTANA CODINA

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 248/1972, de 21 de enero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Manuel Bretón Calleja.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Manuel Bretón Calleja, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería con la antigüedad del día once de enero del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 249/1972, de 8 de febrero, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Cesáreo Justel Cadierno pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Cesáreo Justel Cadierno pase a la situación de reserva,

por haber cumplido la edad reglamentaria el día siete de febrero del corriente año, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de diciembre de 1971 por la que se nombra Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona a don Ricardo Sala Olivella.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta en terna formulada por la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado», de 9 de noviembre) y en uso de las atribuciones que le confieren el artículo catorce, número cuarto, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, artículo diecisiete, número quinto de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y Reglamento orgánico de dicha Escuela,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, a don Ricardo Sala Olivella, Catedrático de la misma, con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmos. Sres. Directores Generales de Bellas Artes y de Personal.

ORDEN de 5 de enero de 1972 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de «Antropología Cultural» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona a don Claudio Esteva Fabregat.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, este Ministerio ha resuelto nombrar a don Claudio Esteva Fabregat (número del Registro de Personal A01EC1328, nacido el 11 de noviembre de 1918), Catedrático de «Antropología cultural» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 5 de enero de 1972 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo a don Julio Diego González Campos.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, este Ministerio ha resuelto nombrar a don Julio Diego González Campos (número del Registro de Personal A01EC1329, nacido el 5 de abril de 1932), Catedrático de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 31 de enero de 1972 por la que se dispone el cese en el cargo de Delegado provincial del Departamento en Tarragona de don Sabino Colavidas Alfaro.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número 4 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 1710/1963, de 4 de julio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Sabino Colavidas Alfaro, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio (A01IN833), en el cargo de Delegado provincial del Departamento en Tarragona, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de enero de 1972 por la que se dispone el cese en el cargo de Delegado provincial del Departamento en Albacete de don José Antón Solé.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número 4 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 1710/1963, de 4 de julio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese como Delegado provincial del Departamento en Albacete, por pase a otro destino, de don José Antón Solé (A01IN328), funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 31 de enero de 1972 por la que se designa para el cargo de Delegado provincial del Departamento en Tarragona a don José Antón Solé.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número 4 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 1710/1963, de 4 de julio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Delegado provincial del Departamento en Tarragona a don José Antón Solé (A01IN328), funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 31 de enero de 1972 por la que se designa para el cargo de Delegado provincial del Departamento en Valencia a don Joaquín Febrer Callis.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número 4 del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 1710/1963, de 4 de julio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Delegado provincial del Departamento en Valencia a don Joaquín Febrer Callis (A01IN276), funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.